

83112

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 14-01-2021 10:14
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0002863 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 83112-DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO / SONIA
ALEXANDRA GAVIRIA SANTACRUZ
DESTINO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE APERTURA IP- 186 DE 2021 Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN
OBS

2021EE0002863



Doctora
MYRIAM MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora Agencia Nacional de Tierras
Carrera 13 No. 54-55
Bogotá.

Asunto: Comunicación de apertura Indagación Preliminar 186 de 2021 y solicitud de información.

Respetada doctora Myriam,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la parte resolutive del Auto N° 01 del 2021 de enero de 2021, por medio de la presente me permito comunicar que la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, ha procedido con la apertura de la Indagación Preliminar N° 186 de 2021, en virtud de lo señalado en el Artículo 39 de la Ley 610 de 2000, modificado por el Artículo 135 del Decreto 403 de 2020.

La mencionada actuación tiene por objeto indagar sobre las irregularidades en que incurrió la Agencia Nacional de Tierras- ANT- al adquirir el predio Yarumal, ubicado el municipio de Turbo- Antioquia, para efectos de realizar el proceso de titulación colectiva al Consejo Comunitario de la Vereda Bocas del Rio Turbo sin que existiera dicho colectivo étnico.

De otra parte, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero del mencionado auto de apertura, comedidamente me permito requerir para que obre como prueba dentro de la actuación de la referencia, la siguiente información:

- Documento en el cual se certifiquen los datos de ubicación, teléfono de contacto, última dirección y correo electrónico del señor Juan Guillermo Valencia Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.530.822 de Itagüi, quien se desempeñó en el cargo de Director de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras.
- Copia de pólizas Globales y de Manejo, constituidas por la ANT durante las vigencias 2016-2020, con sus caratulas, anexos, certificados modificatorios, condiciones generales y listado de los funcionarios amparados por las mismas.
- Copia de pólizas de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos, constituidas por la ANT para las vigencias 2016-2020, con sus anexos, certificados

modificatorios, condiciones generales y listado de los funcionarios amparados por las mismas.

- Documento en el cual se dé constancia de que el funcionario Juan Guillermo Valencia Álvarez, en su calidad de Director de Asuntos Étnicos, ordenó y practicó la actualización de la caracterización de la comunidad solicitante de la titulación colectiva del predio Yarumal, para definir la forma organizativa y de ocupación del predio Yarumal, censos y demás actividades tendientes a establecer la real existencia del Consejo Comunitario de Bocas del Rio Turbo, de ser el caso.
- Copia del censo en el cual aparecen 57 firmantes que afirman haber permanecido un tiempo mínimo de 3 años y máximo de 27 años en el predio, de los cuales solo 3 afirma estar interesado en la titulación colectiva. Favor informar fecha del censo.
- Copias de actas suscritas en los diferentes intentos de entrega del predio Yarumal al Consejo Comunitario Bocas del Rio Turbo y, de las mesas de concertación propuestas por la Personería, con participación de la Administración Municipal y la Defensoría del Pueblo, de existir.
- Documento en el cual se dé constancia de la existencia y se detalle, el procedimiento interno a seguir, previo a la compra directa de predio, con destino a titulación colectiva de comunidades afro colombianas. De existir dicho documento favor anexarlo.
- Copia del oficio 20187300175783 (de fecha desconocida) y del informe de la UGT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó, remitido como anexo al mismo.
- Copia de la información remitida mediante correo electrónico y oficio radicado No. 20186201465192 (de fecha desconocida) a manera de complementación del informe de la UGT Antioquia, Eje Cafetero y Chocó.
- Documento que detalle las acciones adelantadas por las diferentes direcciones de la Agencia Nacional de Tierras, tendientes a cumplir las recomendaciones expuestas por la Oficina del Inspector de Tierras mediante oficio 20181040212473 del 14 de diciembre de 2018.
- Documento en el cual se deje constancia de cuantos derechos de petición presentó el señor Joaquín Ricardo Ramos Gaspar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.110.686 de Mutatá, sus fechas y radicados, así como, las fechas y radicados de las respuestas brindadas a dichas peticiones y los funcionarios, direcciones u oficinas concededoras y responsables de dichas respuestas.
- Copia de la parte pertinente del Manual de Funciones correspondiente a los cargos Director General de la Agencia Nacional de Tierras y Director de Asuntos Étnicos vigente a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre de 2016, así como el acto administrativo mediante el cual se adoptó dicho manual.
- Resolución mediante la cual el Gerente de la Agencia Nacional de Tierras delega la facultad de llevar a cabo la compra directa de predios y la suscripción

de las escrituras públicas de los inmuebles en el Director de Asuntos Étnicos, vigente para los años 2016-2017.

- Certificar en qué estado se encuentra el proceso de titulación colectiva del predio Yarumal, a la Comunidad de la vereda Bocas del Río Turbo y cuáles serían los trámites a seguir.
- Certificación en la que conste el monto de la menor cuantía de contratación de la ANT vigente para los años 2016 y 2017 o, en su defecto, del monto del presupuesto de la entidad aprobado para dichas vigencias.

La información solicitada deberá ser remitida en un término no mayor a **cinco (5) días hábiles**, de preferencia en medio magnético y al correo electrónico cgr@contraloria.gov.co dirigido a la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Delegada para el Sector Agropecuario de la Contraloría General de la República a nombre de Constanza Toro Gómez.

Con toda consideración y respeto,



SONIA ALEXANDRA GAVIRIA SANTACRUZ
Directora de Vigilancia Fiscal –CDSA-

Proyectó: Constanza Toro Gómez - Profesional asignada